

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince con cuarenta minutos del día cinco de octubre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-069**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince por parte de _____, periodista con el Documento Único de Identidad Número: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR15-069, consiste en cuatro requerimientos de información: a) Niños, Niñas y Adolescentes atendidos en los Programas de Protección de Derechos del ISNA, por vulneración de sus derechos, de enero a diciembre 2014. Según motivo principal de atención por sexo. (Se resalta el motivo Explotación sexual y trata, para el análisis general), b) Niños, Niñas y Adolescentes atendido por ISNA por Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, de enero a Diciembre 2014. Según departamento de procedencia, por grupos de edades y sexo, c) Niños, Niñas y Adolescentes atendidos en los Programas de Protección de Derechos del ISNA, por vulneración de sus derechos, de enero a agosto 2015. Según motivo principal de atención por sexo. (Se resalta el motivo Explotación sexual y trata, para el análisis general), d) Niñas y Adolescentes atendidas por ISNA por Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, de enero a agosto 2015. Según departamento de procedencia, por grupos de edades y sexo. En virtud de lo anterior se anexa la información por medio digital al correo referido por el solicitante dando cumplimiento al plazo de respuesta, siendo la fecha límite de entrega: cinco de octubre del dos mil quince.

En ese sentido se remite la siguiente información al cinco día del mes de octubre del dos mil quince a través del medio solicitado.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv